

RAWSON (CH), 9 de marzo de 2017

DICTAMEN N° 72/2017- CF

Ref. : Expediente 36.610/2017 T.C.
MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 03/17 PAVIMENTACION DE
LA CALLE JORGE NEWBERY (EXPTE N° 155/16-ANEXO 11)

Señor Presidente:

Recibido el expediente de referencia y analizada la documentación obrante he tenido en vista:

La pretendida obra ha de concretarse con fondos provenientes de los empréstitos realizados por el gobierno de la Provincia del Chubut (Ley VII N°72) que se trasladan a la Municipalidad en concepto de subsidios no reintegrables.

La Resolución del llamado a Concurso de Precios N° 3/17, indicando que se invitará a cotizar a tres empresas. La misma no hace mención a la imputación ni a la identificación de las partidas que se afectarán.

Al no aportarse la Ordenanza de Presupuesto de la Corporación Municipal, no he podido corroborar la existencia y saldo de las partidas a afectarse.

La Resolución tampoco aprobó el Pliego de Bases y Condiciones. En el pliego (no aprobado) no consta el plazo de ejecución de obra.

El Dictamen de la Comisión de Preadjudicación (folios 288/90) que recomienda adjudicar la obra a la firma INGAR CONSTRUCCIONES y emplazarla a que complete la documentación requerida en el pliego.

A través de la Notificación CP03/17 N° 1 se otorgó a la firma preadjudicataria un plazo perentorio de 6 días hábiles para hacer entrega de la documentación faltante: 1) declaración jurada de jurisdicción; 2) libre deuda municipal; 3) constancia de inscripción en DGR; 4) análisis de precios y plan de trabajos de la obra.

La documentación detallada no se acompañó.

El Proyecto Resolutorio (folios 394/5) adjudica en igual sentido que lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación en la oferta de \$1.345.869, ordenando la imputación presupuestaria.

CONCLUSIÓN

Lo precedentemente observado me lleva a concluir que en caso de continuarse con la pretendida contratación, será bajo la responsabilidad del Departamento Ejecutivo Municipal.

Así me expido.-

Cr. Fernando OLAGARAY
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas